

### Unidad Técnica de Fiscalización

Nombre del Sistema.	Registro Nacional de Proveedores.
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	Unidad Técnica de Fiscalización.
Datos del responsable del sistema (nombre, cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico)	<p><b>Nombre:</b> C.P María Juana Ramírez Ortega. L.C. José Abraham Hernández Pintor</p> <p><b>Cargo:</b> Directora de Programación Nacional. Subdirector de Programación Nacional</p> <p><b>Domicilio</b> Calzada Acoxta No. 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, Del. Tlalpan, C.P. 14308, Ciudad de México.</p> <p><b>Teléfono:</b> 55-99-16-00 Extensiones 421699 y 423127</p> <p><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:juana.ramirezo@ine.mx">juana.ramirezo@ine.mx</a> <a href="mailto:abraham.hernandezp@ine.mx">abraham.hernandezp@ine.mx</a></p>
Finalidad del sistema.	Contar con un padrón de los proveedores personas físicas y morales, que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o presten servicios a los sujetos obligados (partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos, candidatos independientes) cuando el monto de sus operaciones sean iguales o superiores a 1500 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) y de aquellos que de forma voluntaria se inscriban.
Datos personales que obran en el sistema.	Para Proveedores personas físicas Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, en el caso de datos del contacto número de celular, domicilio fiscal (código postal, calle, número exterior y/o interior, colonia, localidad, delegación o municipio y entidad), domicilio de notificación (código postal, calle, número exterior y/o interior, colonia, localidad, delegación o municipio y entidad), datos de contacto número de celular y correo electrónico. Del Representante legal es el RFC.
Uso de los datos.	La información sirve para confirmar la veracidad de las operaciones de los partidos políticos y candidatos independientes con los proveedores y constatar que los proveedores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) cuando el monto de las operaciones sea igual o superior a 1500 días UMAS y poner a disposición de los sujetos obligados y del público, el listado de los proveedores inscritos en el RNP.
Cobertura.	Proveedores personas físicas y morales que otorguen bienes o presten servicios a los sujetos obligados cuyo valor de la operación sea igual o superior al equivalente a 1500 UMAS y aquellos proveedores que de forma voluntaria deseen inscribirse en el RNP.

### Unidad Técnica de Fiscalización

Fecha de creación del sistema.	18 de enero de 2015
Normatividad aplicable al sistema.	Artículo 82, numeral 2; 356; 357; 358, numeral 1; 359; 359 bis; 360; 361, numeral 1 y 361-bis, del Reglamento de Fiscalización, Acuerdos de la Comisión de Fiscalización CF/002/2016 y CF/008/2016, aprobados el 13 de enero y 09 de marzo de 2016, respectivamente.
Fecha de la última actualización de la cédula.	Julio 2016